

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026  
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

**Codificación E1/O1/RT2**

Se refiere al Requisito Técnico N°2 del Objetivo N°1 de la Etapa N°1 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°230 del 27.10.2025 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2026 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 6° LEY N°19.553).

**Requisito técnico N° E1/O1/RT2  
Catastro de Inmuebles (unidades)**

**1. Introducción**

<b>Objetivo del Sistema Estado Verde</b>
Implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de los servicios, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.
<b>Objetivo en al cual se asocia este requisito técnico en el Programa Marco.</b>
Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para la implementación gradual del Sistema Estado Verde, mediante la creación y/o puesta en marcha del Comité Estado Verde y la concientización de sus colaboradores.
<b>Requisito técnico según Programa Marco</b>
El servicio informa a la red de expertos(as) el catastro de todos los inmuebles que utiliza, excluyendo bodegas, estacionamientos, viviendas fiscales, centros recreacionales y superficies no construidas, independientemente de la condición jurídica de la propiedad. Dicho catastro debe incluir el número total de colaboradores por inmueble.

**2. Medios de verificación**

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as <a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a> , a más tardar el 31 de diciembre de 2026	Sólo en el Servicio
Permite chequear que todos los requisitos técnicos sean registrados en la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a> .	<p><b>Servicios en Etapa 1 por primera vez 2026</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro en la Plataforma de Gestión <a href="https://gestionaenergia.minenergia.cl/">https://gestionaenergia.minenergia.cl/</a> de todas las direcciones utilizadas por el servicio. Esto se carga en tres pasos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Edificio: Cargar o elegir la dirección en formato Calle, Número y Comuna.</li> <li>2. Unidad: Completar datos propios de la Unidad.</li> <li>3. Sistemas: Se deberá caracterizar sistemas de clima, iluminación, agua y potencial generación fotovoltaica.</li> </ol> </li> <li>- Registro del N° de colaboradores para todas las Unidades del Servicio dentro de la plataforma Gestiona Energía <a href="https://gestionaenergia.minenergia.cl/">https://gestionaenergia.minenergia.cl/</a>. Se debe completar:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. N° colaboradores del servicio.</li> <li>2. N° Otros colaboradores</li> </ol> </li> </ul> <p><b>Servicios en Etapa 1 por segunda, tercera y cuarta vez 2026</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización (si corresponde) y carga de nuevas unidades, en la Plataforma de Gestión <a href="https://gestionaenergia.minenergia.cl/">https://gestionaenergia.minenergia.cl/</a> de todas las direcciones utilizadas por el servicio. Esto se actualiza en tres pasos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Edificio: Cargar/ seleccionar la dirección en formato Calle, Número y Comuna.</li> </ol> </li> </ul>	--

**Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026**  
**Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde**

	<p>2. Unidad: Actualizar/ cargar datos propios de la Unidad.</p> <p>3. Sistemas: Se deberá actualizar/ cargar sistemas de clima, iluminación, agua y potencial generación fotovoltaica.</p> <p>- Actualización del N° de colaboradores para todas las Unidades del Servicio dentro de la plataforma Gestiona Energía <a href="https://gestionaenergia.minenergia.cl/">https://gestionaenergia.minenergia.cl/</a> Se debe completar:</p> <p>1. N° colaboradores del servicio.</p> <p>2. N° Otros colaboradores</p>	
<b>Dónde reportar</b>	<p>Los registros asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados por el Gestor de Servicio en la plataforma de gestión <a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a> en módulo <b>“Configuración” &gt; “Unidades”</b>. En este módulo se podrá verificar si existe la dirección del edificio en plataforma y luego se podrá crear la unidad (o espacio) usado por el Servicio dentro del edificio. Si es que el edificio no está disponible, se podrá crear la dirección del edificio primero para crear luego la unidad. Adicionalmente, en este mismo submódulo podrá agregar/editar los campos <b>N° colaboradores del servicio y N° Otros colaboradores</b>. También Gestores de Unidad y Servicio podrán actualizar algunos campos desde el módulo <b>Mi Unidad &gt; Actualización Datos Unidad</b>.</p> <p>Finalmente, en módulo <b>“Mi Unidad” &gt; “Sistemas”</b> se deberá actualizar/ cargar características generales de los sistemas de clima, iluminación, agua y potencial generación fotovoltaica.</p>	
<b>Cómo reportar</b>	<p>Revisar <b>“Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2026 – Etapa 1”</b> donde se podrá encontrar las instrucciones para cargar información en la plataforma.</p>	

**3. Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico:**

3.1 Se recuerda que los hitos para la carga de datos asociados a la Unidad tienen fechas definidas, las cuales se presentan a continuación:

- a) **Hito 1 (a más tardar 14 junio):** Primera actualización y/o ratificación de inventario de Unidades y Alcance del servicio. El Gestor de Servicio debe actualizar, eliminar y/o registrar todos los inmuebles que utilicen en la plataforma Gestiona Energía (Módulo Configuración --> Unidades).
- b) **Hito 2 (17 julio):** Publicación del reporte de inventario de unidades 2026 preliminar y opinión técnica de Alcance por parte de la Subsecretaría de Energía.
- c) **Hito 3 (31 julio):** Recepción de observaciones del inventario de unidades y alcance versión preliminar. El Servicio podrá entregar observaciones sobre la información preliminar enviada.
- d) **Hito 4 (14 agosto):** Carga de reporte con inventario de unidades versión definitiva y entrega de opinión técnica final a alcance de unidades en plataforma de gestión.

3.2 Las unidades a ser cargadas en plataforma de gestión deben ser aquellas que se hayan comenzado a operar antes de noviembre de 2025. Esto para que las unidades del inventario tengan la información de los 12 meses del período de medición. Los inmuebles que el servicio pueda haber comenzado a operar después de noviembre 2025, podrán ser cargados durante el 2027 (próximo período PMG).

3.3 Los campos de información que serán solicitados son:

- a) Datos Edificio: Región, Provincia, Comuna, Edificio (Dirección). Si no se encuentra la dirección, se debe *crear Edificio* y luego en el campo Edificio se deberá elegir el nuevo edificio creado.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026  
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

- b) Datos Unidad: Institución, Servicio, Nombre Unidad (Opcional), Tipo de uso, Pisos (Ej: 1, 2, 3, 4, 5 y 6), superficie<sup>1</sup> (metros cuadrados construidos), tipo de propiedad, N° de Rol (Revisar en SII), año de construcción, N° de colaboradores del Servicio, N° otros colaboradores, acceso a las facturas de sus consumos de energía, acceso a las facturas de sus consumos de agua, declarar si posee medidores compartidos, declarar si usa vehículos (cargados previamente en plataforma de flota <https://flotavehicular.minenergia.cl/>), declarar si posee sistemas de climatización/calefacción y declarar si la unidad hace gestión de bienes muebles para el presente período PMG.
- c) En relación con la cantidad de colaboradores del servicio, que corresponde al número de funcionarios a honorarios, a contrata o de planta presentes en el servicio, y externos que corresponde a personas contratadas externamente, ya sea por servicios de aseo, conserjería u otro tipo de contrato:
- I. Esta puede ser dinámica en el tiempo, por lo que los servicios deben tener el respaldo de la fecha en que ingresaron la cantidad de colaboradores internos y externos. No es necesario actualizar en el tiempo el número de colaboradores, ya que se entenderá que los valores ingresados están asociados a una fecha determinada.
  - II. En relación con el número de colaboradores del servicio: Corresponde al número de personas de planta, a contrata y a honorarios presentes en el servicio, que cumplan sus funciones en la Unidad seleccionada.
  - III. En relación con el número de colaboradores externos del servicio: Corresponden al número de personas contratadas externamente, ya sea por servicios de aseo, conserjería u otro tipo de contrato que involucre a personas dentro de la Unidad, en forma permanente, aunque no necesariamente trabajando horario completo.
  - IV. Especificación de características generales de los sistemas de clima, iluminación, agua y potencial generación fotovoltaica. Dentro de la página principal de Gestiona Energía (<https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/>), Sección Biblioteca> Guía de apoyo Sistema Estado Verde existe un documento llamado Guía Módulo Sistemas donde se presenta todo el detalle de tipos de sistemas y equipos presentes en sus edificios. <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/wp-content/uploads/2024/09/Guia-Modulo-Sistemas.pdf>
- d) Justificaciones gestión de energía: Para todas las Unidades que no puedan reportar sus consumos de electricidad o de gas en la Plataforma, el Gestor de Servicio deberá justificarlas en módulo “Consumos Energía”> “Ingreso de observaciones y/o fundamentación de inexistencia para energía y vehículos”.
- e) Otras justificaciones: Por otro lado, para el resto ítems (E1O2RT2-RT7), se deberá agregar una justificación cuando no sea posible reportar los datos por cada ítem (Agua, Papel y Residuos) en el módulo de Gestión de Unidad > sub módulos: gestión de papel, gestión de residuos y/o gestión de agua, en el campo “ingreso de Observación y/o Fundamentación de inexistencia”.

---

<sup>1</sup> Siempre se sugiere registrar la superficie indicada en el respectivo *Certificado de Avalúo Fiscal* de la propiedad.

#### 4. Recomendaciones

Aunque la cantidad de colaboradores puede sufrir modificaciones posteriores al 31 de julio, no se pedirá actualizar esta información hasta el siguiente periodo de PMG.

#### 5. Casos Especiales:

- 5.1 Si entre agosto y diciembre 2026 existe alguna Unidad que estaba midiendo para el Indicador, pero por diferentes motivos deja de ser utilizada por el Servicio, el gestor de servicio debe informar a la Red de Expertos vía ticket seleccionando el tema “Cese de uso de unidad”, con la justificación respectiva. La solicitud será evaluada, y en caso que proceda, se eliminará la unidad de la plataforma.
- 5.2 En casos en que servicios tengan una única unidad y que ésta se haya comenzado a operar posterior a noviembre del 2025, se aceptará su medición para propósitos de este sistema.
- 5.3 Los inmuebles que el servicio pueda haber comenzado a operar después de noviembre 2025, podrán ser cargados durante el 2027 (próximo período PMG).

Para revisar todos los detalles de carga de información de las unidades en plataforma se puede consultar el [manual de la plataforma](#).

#### 6. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos/as dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. **Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas tendrán un plazo de respuesta mayor al plazo indicado anteriormente.**
- **Se recomienda que el título del Ticket tenga el nombre del RT a consultar, además en el texto indicar la unidad que tenga problema y agregar la mayor cantidad de antecedentes posibles.**

#### 7. Bibliografía

Biblioteca de Plataforma Gestiona Energía [https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/?page\\_id=15](https://sectorpublico.gestionaenergia.cl/?page_id=15)

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2026 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026  
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

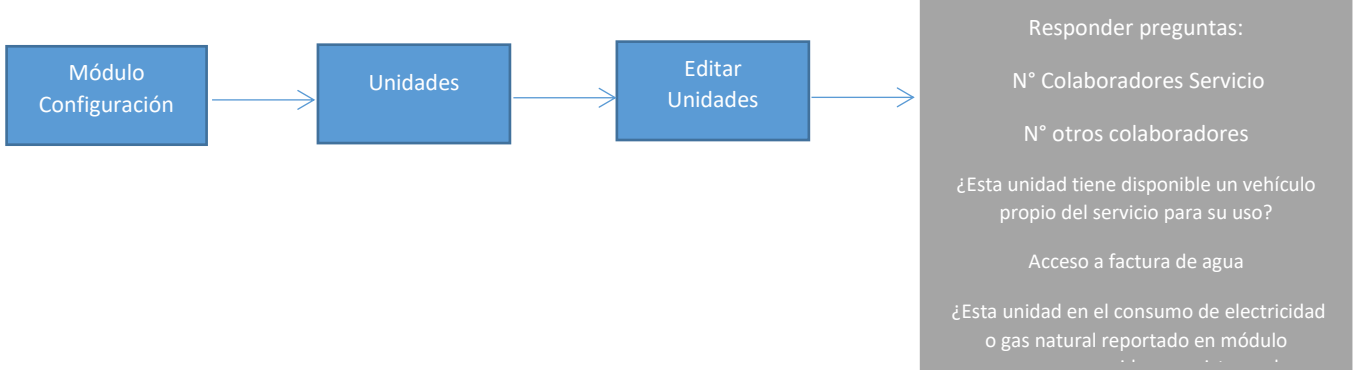
**Control de versiones**

N° de versión	Fecha	Descripción de cambios	Páginas intervenidas
1	30.03.2026	NA	NA

**Anexo N°1: Actualización del Inventario de Unidades**

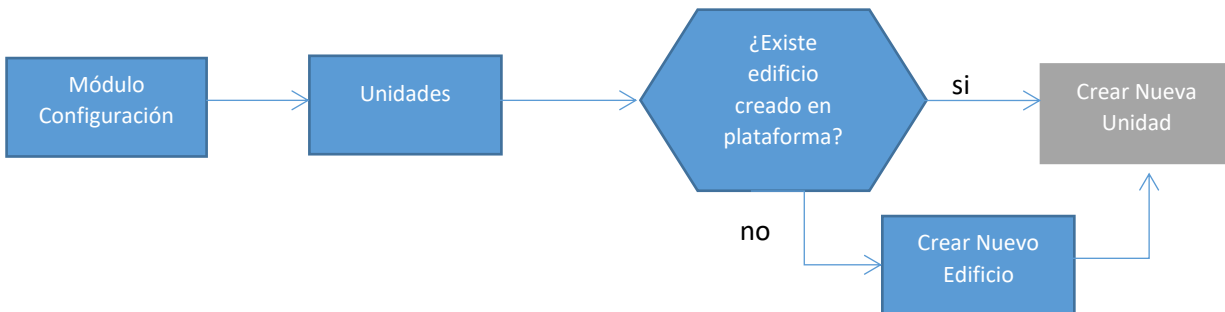
**Para Actualizar unidades existentes en plataforma**

Para cada unidad se debe completar la siguiente información en módulo configuración:



**Para crear nuevas unidades en plataforma**

Se deberá crear las unidades utilizadas por el servicio. Estas unidades quedarán a su vez asociadas a un edificio (dentro de un edificio pueden haber varias unidades).



Para cada unidad se deberá primero declarar los energéticos y luego crear (o asociar) los medidores que utiliza, ya sean de electricidad o gas.

